Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
SALIDA
- 4 FEB. 2020
Registro Parcial-Área de Administración General
2049
Sevilla

VALSER, S.L.U.
A/A D. Jesús Estévez Calvo
C/Pablo Neruda, 32
18340 FUENTEVAQUEROS (Granada)

Expte. contratación: **2019/002404**
Título: **CONTRATO POR LOTES SERVICIOS DE REPARACIONES Y ADECUACIÓN BÁSICA DE VIVIENDAS DEL PPV. LOTE N.º 4**
Asunto: **Notificación acto de trámite**

En relación con la licitación indicada, la Mesa de Contratación designada con ocasión de la misma, en sesión celebrada el día 15 de enero de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo respecto de la oferta presentada por la entidad que usted representa:

"(....) ***TERCERO.- EXCLUIR*** *a la empresa VALSER S.L.U, por no cumplimentar la parte III "Motivos de exclusión", letra C del DEUC relativa a las situaciones de insolvencia, los conflictos de intereses o la falta profesional."*, tras el requerimiento de subsanación practicado al efecto.

Contra el presente acuerdo, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se haya tenido conocimiento de la posible infracción conforme a lo dispuesto en el art. 50.1 c) de la citada ley y cláusula 25.2 b) del PCAP. El escrito de interposición del recurso podrá presentarse en los lugares establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación (Calle Pablo Picasso n.°6, 41018 Sevilla) o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, 41092 Sevilla) y al mismo se adjuntará la documentación que establece el artículo 51 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los escritos presentados en Registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Jaime Valenzuela Bruque

Servicios Centrales
C/ Pablo Picasso, 6
41018 Sevilla
Telf. 955 40 53 00 - Fax 955 40 52 00

Código Seguro de verificación:5hrvccafQ26OMdw9RNUcAA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAIME VALENZUELA BRUQUE		FECHA	04/02/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	5hrvccafQ26OMdw9RNUcAA==	PÁGINA	1/1

5hrvccafQ26OMdw9RNUcAA==